



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 14 de abril de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **YALILE DEL CARMEN ÁLVAREZ PITALUA, LUIS SANTOS BERROCAL ARAUJO, GLORIA JANETH RAMOS COGOLLO, NANCY DEL CARMEN COGOLLO BERROCAL, LUIS FELIPE COGOLLO NEGRETE, EVA MARÍA RAMOS COGOLLO, CESAR DARÍO RAMOS ÁLVAREZ, EDWIN FRANKLIN MESTRA ESPINOSA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.00.2016.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘La Mariela’		
Solicitante:	Luis Santos Berrocal Araujo	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 6.861.185	<i>Norte: Partiendo del punto 11 en línea en dirección nororiental pasando por los puntos 7 hasta llegar al punto 12 con una distancia de 210.06 metros con finca de los hermanos Pérez. Sur: Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 3 con una distancia de 124.41 metros con finca ‘El Peñoso’. Oeste: Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 hasta llegar al punto 11 con una distancia de 1109.94 metros con Carlos Arturo Pérez y Hacienda ‘El Cairo’. Oriente: Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada en dirección suroriental pasando por los puntos 13, 14, 33, 34, 35 y 1 hasta llegar al punto 2 con una distancia de 1021.32 metros con Luis Cogollo.</i>
Vereda:	Las Flórez	
Corregimiento:		
Municipio:	Tierralta	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-80347; 140-115224	
Código Catastral:	23807000100240022000	
Área solicitada:	17,6667 Ha	
Titular inscrito:	Benito Antonio Osorio Villadiego	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario